

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43 de 4 de marzo) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2009. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el artículo 23 la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).  
Importe: 26.000,00 euros.  
Programa: Inserción Socio-Laboral de la Mujer Gitana IX.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).  
Importe: 26.000,00 euros.  
Programa: Atención y dinamización a jóvenes con diversa problemática Socio-Laboral VII.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).  
Importe: 30.000,00 euros.  
Programa: Tu salud es importante II.

Entidad: Asociación de Mujeres Jóvenes Universitarias de Andalucía (AMURADI).  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Mantenimiento

Entidad: Asociación de Mujeres Jóvenes Universitarias de Andalucía (AMURADI).  
Importe: 30.000,00 euros.  
Programa: Nuevas Miradas Gitanas II.

Entidad: Federación Andaluza Kali (FAKALI).  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación Andaluza Kali (FAKALI).  
Importe: 80.000,00 euros.  
Programa: Fomento de la participación y visibilización de la mujer gitana.

Entidad: Federación Andaluza Kali (FAKALI).  
Importe: 20.000,00 euros.  
Programa: El empoderamiento y la visibilidad de las mujeres gitanas.

Entidad: Unión Romani Andalucía (URA).  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Unión Romani Andalucía (URA).  
Importe: 30.000,00 euros.  
Programa: Promoción y desarrollo de la mujer gitana.

Entidad: Unión Romani Andalucía (URA).  
Importe: 30.000,00 euros.  
Programa: Inserción socio-laboral de la población reclusa femenina.

Entidad: Unión Romani Andalucía (URA).  
Importe: 70.000,00 euros.  
Programa: Capacitación para la inserción socio-laboral.

Entidad: Unión Romani Andalucía (URA).  
Importe: 20.000,00 euros.  
Programa: Intervención sociocomunitaria.

Entidad: Instituto Romani para Asuntos Sociales y Culturales.  
Importe: 25.000,00 euros.  
Programa: Edición y difusión de nevipens romaní.

Entidad: Unión Romani.  
Importe: 12.000,00 euros.  
Programa: Asesoría jurídica para la comunidad gitana.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.  
Importe: 100.000,00 euros.  
Programa: Operativo de lucha contra la discriminación.

Entidad: Fundación Tagore.  
Importe: 44.432,61 euros.  
Programa: Ayudas al estudio y a la formación de la juventud gitana.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).  
Importe: 3.000,00 euros.  
Programa: Guía turística: Conoce la historia y costumbres del pueblo gitano.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).  
Importe: 8.178,13 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Fomento del asociacionismo y la participación de la población gitana en los barrios andaluces.

Entidad: Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos (CODAPA).  
Importe: 18.000,00 euros.  
Programa: La compensación de desigualdades desde la escuela pública.

Entidad: Fundación Tagore.  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden de 21 de julio de 2005 por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención